



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

### 2974 *Modificación de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno*

Modificación de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 32 y 77 de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo inicial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los/las interesados/das podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el Boib el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugènia, *(firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2024)*

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín